

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, S de منطسهم de 2000.-Visto lo solicitado a fs. 248,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2155/99, hasta el 31 de diciembre del 2001, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el oficial mayor de la Intendencia del Palacio de Justicia, señor Pedro ABEL, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión de los períodos de las ferias judiciales.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2001.

3°) Hacer saber a la Intendencia del Palacio de Justicia que deberá informar mensualmente a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la cantidad de horas extras efectivamente trabajadas por el señor Abel.

Registrese, hágase saber y archivese.-

COHILE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION